

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3435
AUTORIZA ADJUDICAR CONTRATACION VIA
TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 435 de fecha 21.12.2011 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco del Proyecto FRIL N-Reconstrucción Patrimonial asignada a esta comuna, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010 y

Considerando que en fecha reciente fue posible terminar el catastro y chequeo de las familias postulantes y la necesidad de contratar los servicios en el presente año, solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal www.MercadoPublico.cl, del profesional Arquitecto, Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, Rut 10.654.193-0, por la suma de 956,25 U.F., equivalente a \$ 21.300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl, para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, al profesional Arquitecto Sr. Gonzalo Valenzuela Fortinø, Rut 10.654.193-0, por la suma de \$ 956,25 U.F., equivalente a \$ 21.300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Proyectos-Consultorías-Recuperación y Reconstrucción Patrimonial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Obras (1)

Administradora Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo